GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1533**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 16 de febrero de 2023

Beneficiario COLLAZOS PINZON JHON JAIRO **Nit:** 79672726 -

No. C.D.P. : 1420 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 25 de enero de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 0651 **Fecha:** 14/02/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2022003190109 - DC-SDEC-CD-056-2023 - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS EN EL COMPONENTE DE MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL SECTOR MINERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑA MINERÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.3.02.21.04.01.2.3.2.02.02.06 - 20	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL		4.168.182,00
	Clasificadores		
	--63111-1.2.1.0.00-16.0	1.868.182,00	
	--64241-1.2.1.0.00-16.0	1.500.000,00	
	--64220-1.2.1.0.00-16.0	800.000,00	
03 - 2.3.3.02.21.04.01.2.3.2.02.02.08 - 20	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL		26.145.000,00
	Clasificadores		
	--83310-1.2.1.0.00-16.0	26.145.000,00	
		Total Compromisos	$30.313.182,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Marzo	$4.335.000,00
Abril	4.335.000,00
Mayo	4.335.000,00
Junio	4.335.000,00
Julio	4.335.000,00
Agosto	4.335.000,00
Septiembre	4.303.182,00
Valor Total Prog.	$30.313.182,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1420**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 25 ene. 2023

Objeto: BPIN 2022003190:109," PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS ESPECIALIZADO EN EL COMPONENTE DE MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL SECTOR MINERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑA MINERÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Solicitante: HELIAS LARRAHONDO CARABALI

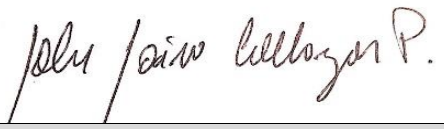
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
03 - 2.3.3.02.21.04.01.2.3.2.02.02.06 - 20	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL **Clasificadores** --63111-1.2.1.0.00-16.0 1.868.182,00 --64241-1.2.1.0.00-16.0 1.500.000,00 --64220-1.2.1.0.00-16.0 800.000,00	4.168.182,00
03 - 2.3.3.02.21.04.01.2.3.2.02.02.08 - 20	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL **Clasificadores** --83310-1.2.1.0.00-16.0 26.145.000,00	26.145.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	30.313.182,00

LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KELDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Gobernación del Cauca	CUENTA DE COBRO	Código: F-GF-02
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1

FECHA		
DIA	MES	AÑO
28	05	2023

No. DE CONTRATO	0651-2023		
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
CONTRATISTA	JOHN JAIRO COLLAZOS PINZÓN		
No. DE IDENTIFICACION	79.672.726	**EXPEDIDA EN**	BOGOTA D.C.
SUPERVISOR	ELIZABETH YANGANA OLIVAR		
NIVEL PROFESIONAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	**DESPACHO**	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
VALOR A PAGAR ($762.800)			
La suma de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE **($762.800)**			
CONCEPTO VALOR A PAGAR			
Pago gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento de acuerdo al objeto contractual: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS EN EL COMPONENTE DE MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO: **"FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL SECTOR MINERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑA MINERÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**			
PERIODO:	(01 / 04 / 2023)	(15/04/ 2023)	
FIRMA RECIBIDO		**FIRMA CONTRATISTA**	
			
DATOS CONTRATISTA			
DIRECCION: Carrera 39 No 1 BIS – 48 CASA 31 CONJUNTO CERRO AZUL **TELEFONO O CELULAR: 314 8722061**			

Gobernación del Cauca	**FORMATO LIQUIDACION GASTOS DE VIAJE Y/O DESPLAZAMEINTOS CONTRATISTAS**	**CÓDIGO: GF-P08-F05**
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 17/05/2022
		PAGINA: 1

SECRETARÍA	DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD - SDEC	**FECHA**		
		DÍA	**MES**	**AÑO**
		05	04	2023

ORDEN DE COMISIÓN No 1

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	JOHN JAIRO COLLAZOS PINZÓN
CÉDULA	79.672.726
DIRECCIÓN RESIDENCIA	CRA. 39 No 1 BIS-48 CASA 31 CONJUNTO CERRO AZUL
TELÉFONO RESIDENCIA O CELULAR	314 8722061

N.° DEL CONTRATO	**HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PACTADOS**
0651-2023	$ 3.735.000
N° PROCESO CONTRATACION SECOP	DC-SDEC-CD-056-2023

DATOS DEL DESPLAZAMIENTO	
LUGAR	Villa Rica – Cauca
FECHA	11 de abril de 2023

JUSTIFICACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO

1. El día 11 de abril de 2023, asistiré a la Alcaldía Municipal de Villa Rica - Cauca, donde capacitare a los funcionarios Andrea Susana Adernes, Clarizabeth Mulato y Carlos Alexis Palacios P., encargados de la parte minera del municipio. Como parte del acompañamiento del Componente Minería - SDEC, se realizara asistencia técnica en actualización de la normativa minera, seguridad e higiene para pequeña minería y de subsistencia y liquidación de regalías, proporcionando las herramientas necesarias a los funcionarios de la alcaldía para tener un control acorde a lo exigido por la Agencia Nacional de Minería A.N.M. y el Ministerio de Minas y Energía, de igual forma, se ejecutara un diagnostico minero del municipio de Villa Rica – Cauca, donde arrojara como resultado la información base con la que contara la alcaldía municipal con respecto a la minería existente en el Municipio.

DATOS DEL DESPLAZAMIENTO	
LUGAR	Santa Rosa – Cauca
FECHA	12,13,14 y 15 de abril de 2023

JUSTIFICACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO

2. los días 12,13,14 y 15 de abril de 2023, asistiré a la Alcaldía Municipal de Santa Rosa - Cauca, donde capacitare al Señor alcalde Diego A. Ortiz B. y los funcionarios Marly Cristina Ruiz, Alexander Urrutia, Nelson Joaqui Romero y Yimer Guarnizo G., encargados de la parte minera del municipio. Como parte del acompañamiento del Componente Minería - SDEC, se realizara asistencia técnica en actualización de la normativa minera, seguridad e higiene para pequeña minería y de subsistencia y liquidación de regalías, proporcionando las herramientas necesarias a los funcionarios de la alcaldía para tener un control acorde a lo exigido por la Agencia Nacional de Minería – A.N.M. y el Ministerio de Minas y Energía, de igual forma, se ejecutara un diagnostico minero del municipio de Villa Rica – Cauca, donde arrojara como resultado la información base con la que contara la alcaldía municipal con respecto a la minería existente en el Municipio.

LIQUIDACIÓN DE COMISIÓN			
CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO -63111-1.2.1.0.00-16.0**	$ 58.000	$ 58.000
0	**GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO – PERNOTADO**	0	0
3	**GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – PERNOTADO -63111-1.2.1.0.00-16.0**	$ 174.000	$ 522.000
1	**GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO -63111-1.2.1.0.00-16.0**	$ 92.800	$ 92.800
0	**GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO – PERNOTADO**	$ 0	$ 0
TOTAL			**$** 672.800

TRANSPORTE AÉREO	**$ 0**
TRANSPORTE TERRESTRE -64220-1.2.1.0.00-16.0	**$ 90.000**
TRANSPORTE FLUVIAL	**$ 0**

TOTAL LIQUIDACIÓN		
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**CLASIFICADORES**	**VALOR A DEBITAR**
03 - 2.3.3.02.21.04.01.2.3.2.02.02.06 - 20	**-63111-1.2.1.0.00-16.0 -64220-1.2.1.0.00-16.0**	**$ 762.800**

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL PROYECTO
NOMBRE: ELIZABETH YANGANA OLIVAR Supervisor Contrato 0651-2023

Proyectó: John Jairo Collazos Pinzón

DETALLES	No. DE CONTRATO	PERIODO DEL DESPLAZAMIENTO	
		DESDE	HASTA
	0651-2023	01-04-2023	15-04-2023
N° PROCESO SECOP	DC-SDEC-CD-056-2023		
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
CONTRATISTA	JOHN JAIRO COLLAZOS PINZÓN		
No. DE IDENTIFICACIÓN	79.672.726	**EXPEDIDA EN**	BOGOTÁ D.C.
No. TELÉFONO y/o CELULAR	3148722061		
SUPERVISOR	ELIZABETH YANGANA OLIVAR		
NIVEL PROFESIONAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	**DESPACHO**	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
CDP No.	1420	**CRP No.**	1533
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**03 - 2.3.3.02.21.04.01.2.3.2.02.02.06 - 20**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$30.313.182
VALOR A PAGAR	$ 762.800	**PAGO No.**	1
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	$ 1.494.000	**PERIODO COTIZADO**	Abril - 2023
EPS	SANITAS S.A.	**VALOR PAGADO**	$ 186.800
ARL	POSITIVA	**VALOR PAGADO**	$ 0
AFP	COLPENSIONES	**VALOR PAGADO**	$ 239.100
VALOR TOTAL PLANILLA	$ 425.900	**PLANILLA No.**	7874211364
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS EN EL COMPONENTE DE MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL SECTOR MINERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑA MINERÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."			

FECHA	LUGAR	OBJETO VISITA
11 de abril de 2023	Villa Rica - Cauca	Realizar asistencia técnica en actualización de la normativa minera, para pequeña minería y de subsistencia - Efectuar y materializar los requerimientos de un diagnóstico minero en cada Alcaldía visitada y referenciada con vocación minera definida

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

El día 11 de abril de 2023, asistí a la Alcaldía Municipal de Villa Rica - Cauca, capacitando a los funcionarios Andrea Susana Adernes, Clarizabeth Mulato y Carlos Alexis Palacios P., encargados de la parte minera del municipio. Como parte del acompañamiento del Componente Minería - SDEC, se realizó asistencia técnica en actualización de la normativa minera, seguridad e higiene para pequeña minería y de subsistencia y liquidación de regalías, proporcionando las herramientas necesarias a los funcionarios de la alcaldía para tener un control acorde a lo exigido por la Agencia Nacional de Minería y el Ministerio de Minas, de igual forma, se ejecutó un diagnostico minero del municipio de Villa Rica – Cauca, arrojando como resultado la información base con la que se cuenta en la alcaldía municipal con respecto a la minería existente en el Municipio, para lo cual se va solicitar a la Agencia Nacional de Minería A.N.M., la información actualizada del municipio, respecto a los Títulos Mineros, Solicitudes de Contrato, Áreas de Reserva Especial y Mineros de Subsistencia.

Temas:

- Resolución 40391/2016 Política Nacional Minera
- Liquidación de Regalías
- Decreto 1378/2020 Fomentar la legalización y formalización en la actividad minera
- Ley 1955/2019 Plan Nacional de Desarrollo.
- Decreto 944/2022 Minería Subterránea.
- Decreto 539/2022 Minería a cielo abierto.
- LEY 99 DE 1993 Ley General Ambiental en Colombia.
- Decreto Ley 2535 Normas sobre Armas, Municiones y Explosivos – Colombia.
- Resolución 40217 Política Nacional para la Minería de Subsistencia.
- Resolución 40209 Política Nacional de Seguridad Minera
- Resolución 40103/2017 Valores promedio mensuales de producción en Minería de Subsistencia
- Ley 685/2001 Código de Minas
- Artículo 15 Clasificación de la Minera de Construcción
- Artículo 31 Áreas de Reserva Espacial AREs
- Artículo 14 Título Minero
- Artículo 5 Propiedad de los recursos mineros
- Artículo 6 inalienabilidad e imprescriptibilidad
- Artículo 7 Presunción de propiedad estatal

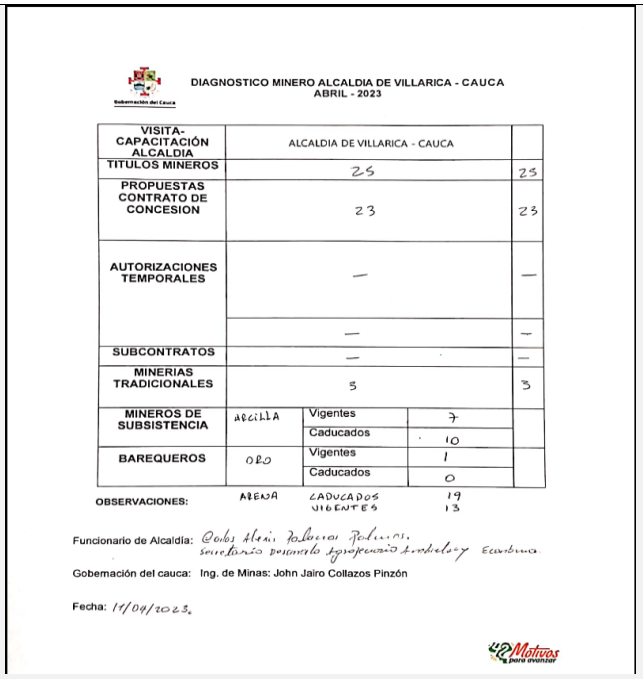
- Artículo 13 Utilidad pública
- Articulo 15 Naturaleza del derecho del beneficiario

Participantes:

- Andrea Susana Adernes - Funcionaria Alcaldía de Villa Rica – Cauca.
- Clarizabeth Mulato - Funcionaria Alcaldía de Villa Rica – Cauca.
- Carlos Alexis Palacios P. - Funcionario Alcaldía de Villa Rica – Cauca.
- John Jairo Collazos Pinzón – Ingeniero de Minas – Componente Minería – SDEC.



Foto 01. Capacitación Funcionarios – Alcaldia de Villa Rica - Cauca



DIAGNOSTICO MINERO ALCALDIA DE VILLARICA - CAUCA
ABRIL - 2023

VISITA-CAPACITACIÓN ALCALDIA	ALCALDIA DE VILLARICA - CAUCA		
TITULOS MINEROS	25		25
PROPUESTAS CONTRATO DE CONCESION	23		23
AUTORIZACIONES TEMPORALES	—		—
	—		—
SUBCONTRATOS	—		—
MINERIAS TRADICIONALES	5		5
MINEROS DE SUBSISTENCIA	ARCILLA	Vigentes	7
		Caducados	10
BAREQUEROS	ORO	Vigentes	1
		Caducados	0

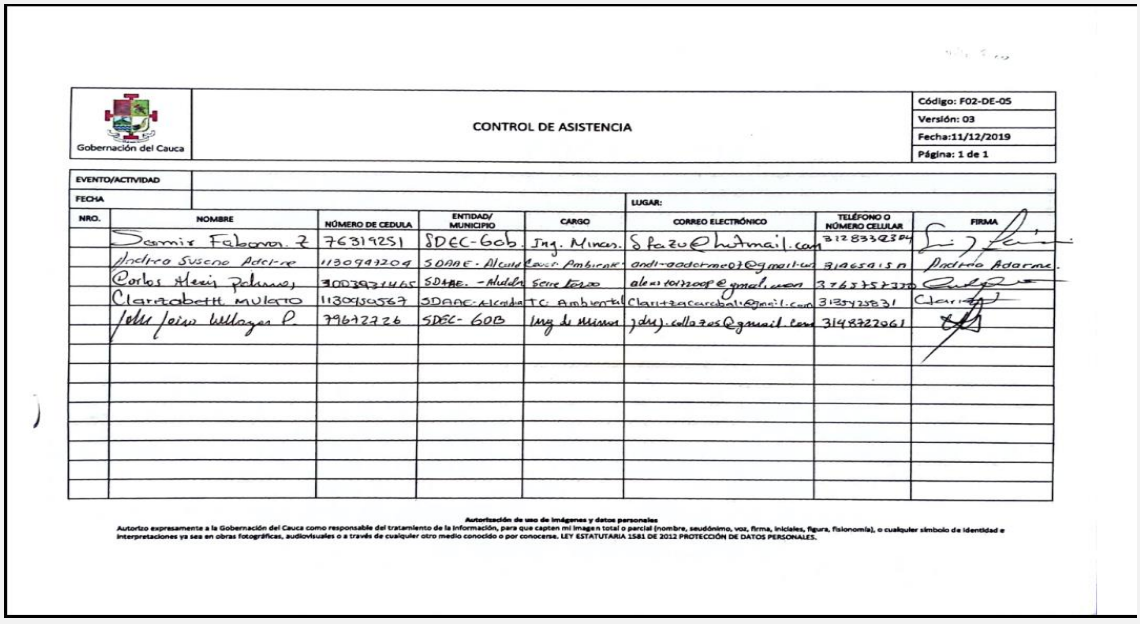
OBSERVACIONES: ARENA CADUCADOS 19 VIGENTES 13

Funcionario de Alcaldía: Carlos Alexis Palacios Polanco. Secretario Despacho Agropecuario Ambiental y Ecoturismo

Gobernación del cauca: Ing. de Minas: John Jairo Collazos Pinzón

Fecha: 17/04/2023.

Foto 02. Diagnostico Minero Alcaldia Municipal – Villa Rica – Cauca



CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F02-DE-05
Versión: 03
Fecha:11/12/2019
Página: 1 de 1

EVENTO/ACTIVIDAD
FECHA
LUGAR:

NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
	Damir Fabian Z	76319251	SDEC-Gob	Ing. Minas.	SFazu@hotmail.com	3128332834	
	Andres Susano Adarme	1130943204	SDAAE - Alcald	Apoyo Ambiental	andi-adarme07@gmail.com	3146541570	Andres Adarme.
	Carlos Alexis Palacios	1002392146	SDAAE. - Alcald	Secretario	alexis1012008@gmail.com	3163252770	
	Clarabeth Mulato	1130950367	SDAAC-Alcaldia	TC Ambiental	Clarita2@carcabal@gmail.com	3135423831	Clara
	John Jairo Collazos P.	79872226	SDEC- GOB	Ing de Minas	jdcj).collazos@gmail.com	3148327061	

Autorización de uso de imágenes y datos personales
Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capten mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisionomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Foto 03. Listado Asistencia – SDEC- Gobernación del Cauca

FECHA	LUGAR	OBJETO VISITA
12,13,14 y 15 de abril de 2023	Santa Rosa - Cauca	Realizar asistencia técnica en actualización de la normativa minera, para pequeña minería y de subsistencia - Efectuar y materializar los requerimientos de un diagnóstico minero en cada Alcaldía visitada y referenciada con vocación minera definida

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Desde el 12 al 15 abril de 2023, asistí a la Alcaldía Municipal de Santa Rosa - Cauca, capacitando al Señor alcalde Diego A. Ortiz B. y los funcionarios Marly Cristina Ruiz, Alexander Urrutia, Nelson Joaqui Romero y Yimer Guarnizo G., encargados de la parte minera del municipio. Como parte del acompañamiento del Componente Minería - SDEC, se realizó asistencia técnica en actualización de la normativa minera, seguridad e higiene para pequeña minería y de subsistencia y liquidación de regalías, proporcionando las herramientas necesarias a los funcionarios de la alcaldía para tener un control acorde a lo exigido por la Agencia Nacional de Minería y el Ministerio de Minas, de igual forma, se ejecutó un diagnostico minero del municipio de Santa Rosa – Cauca, arrojando como resultado la información base con la que se cuenta en la alcaldía municipal con respecto a la minería existente en el Municipio, para lo cual se va solicitar a la Agencia Nacional de Minería A.N.M., la información actualizada del municipio, respecto a los Títulos Mineros, Solicitudes de Contrato, Áreas de Reserva Especial y Mineros de Subsistencia.

Temas:

- Resolución 40391/2016 Política Nacional Minera
- Liquidación de Regalías
- Decreto 1378/2020 Fomentar la legalización y formalización en la actividad minera
- Ley 1955/2019 Plan Nacional de Desarrollo.
- Decreto 944/2022 Minería Subterránea.
- Decreto 539/2022 Minería a cielo abierto.
- LEY 99 DE 1993 Ley General Ambiental en Colombia.
- Decreto Ley 2535 Normas sobre Armas, Municiones y Explosivos – Colombia.
- Resolución 40217 Política Nacional para la Minería de Subsistencia.
- Resolución 40209 Política Nacional de Seguridad Minera
- Resolución 40103/2017 Valores promedio mensuales de producción en Minería de Subsistencia
- Ley 685/2001 Código de Minas
- Artículo 15 Clasificación de la Minera de Construcción
- Artículo 14 Título Minero
- Artículo 5 Propiedad de los recursos mineros
- Artículo 6 inalienabilidad e imprescriptibilidad
- Artículo 7 Presunción de propiedad estatal

• Articulo 15 Naturaleza del derecho del beneficiario

Participantes:

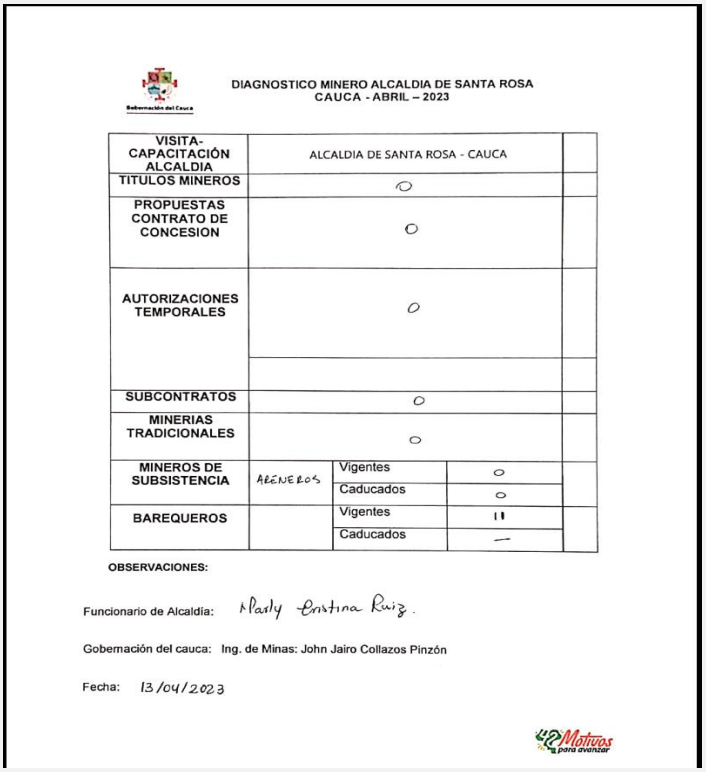
- Diego A. Ortiz B. – Alcalde Municipal de Santa Rosa – Cauca.
- Marly Cristina Ruiz - Funcionaria Alcaldía de Santa Rosa – Cauca.
- Alexander Urrutia - Funcionario Alcaldía de Santa Rosa – Cauca.
- Nelson Joaqui Romero - Funcionario Alcaldía de Santa Rosa – Cauca.
- Yimer Guarnizo G. - Funcionario Alcaldía de Santa Rosa – Cauca.
- John Jairo Collazos Pinzón – Ingeniero de Minas – Componente Minería – SDEC.



Foto 04. Capacitación Funcionarios – Alcaldia de Santa Rosa – Cauca



Foto 05. Capacitación Funcionarios – Alcaldia de Santa Rosa – Cauca



DIAGNOSTICO MINERO ALCALDIA DE SANTA ROSA
CAUCA - ABRIL – 2023

VISITA-CAPACITACIÓN ALCALDIA	ALCALDIA DE SANTA ROSA - CAUCA		
TITULOS MINEROS	0		
PROPUESTAS CONTRATO DE CONCESION	0		
AUTORIZACIONES TEMPORALES	0		
SUBCONTRATOS	0		
MINERIAS TRADICIONALES	0		
MINEROS DE SUBSISTENCIA	AREÑEROS	Vigentes	0
		Caducados	0
BAREQUEROS		Vigentes	11
		Caducados	—

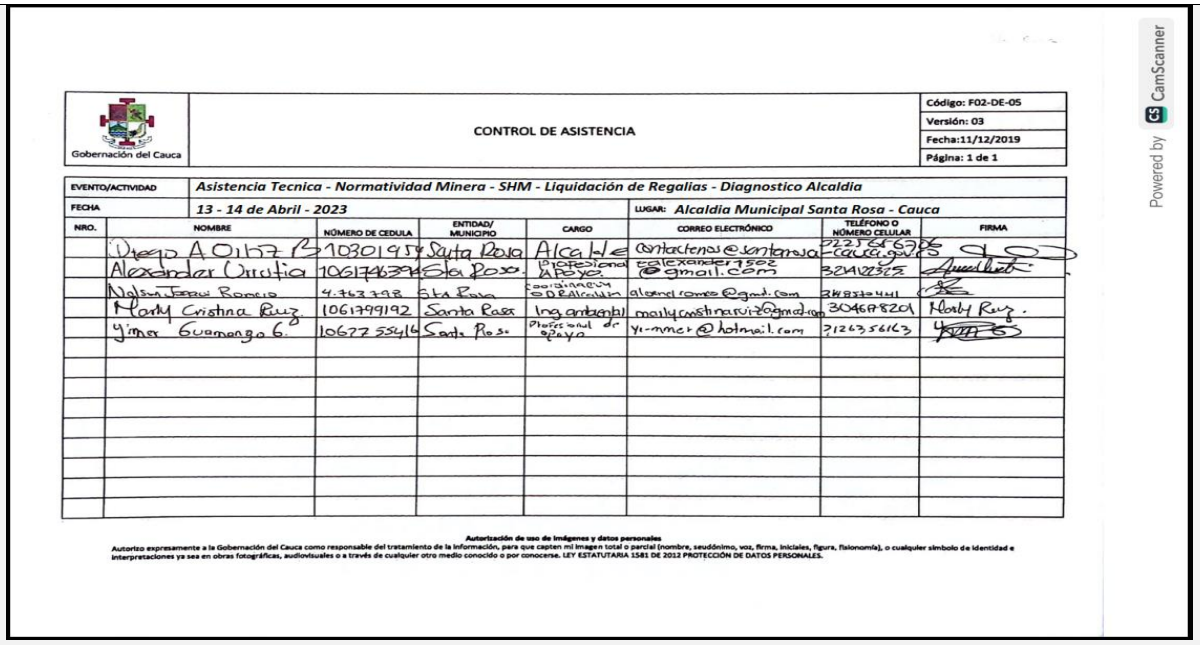
OBSERVACIONES:

Funcionario de Alcaldía: Mayly Cristina Ruiz.

Gobernación del cauca: Ing. de Minas: John Jairo Collazos Pinzón

Fecha: 13/04/2023

Foto 06. Diagnostico Minero Alcaldia Municipal – Santa Rosa – Cauca



Gobernación del Cauca

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F02-DE-05
Versión: 03
Fecha:11/12/2019
Página: 1 de 1

EVENTO/ACTIVIDAD	Asistencia Tecnica - Normatividad Minera - SHM - Liquidación de Regalias - Diagnostico Alcaldia						
FECHA	13 - 14 de Abril - 2023				LUGAR: Alcaldia Municipal Santa Rosa - Cauca		
NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
	Diego A Ortiz R	1030195	Santa Rosa	Alcalde	contactenos@santarosa-cauca.gov.co	3223686205	
	Alexander Urrutia	1061746394	Sta Rosa	Profesional APoyo	alexander1502@gmail.com	3241023565	
	Nelson Jerry Rosero	4.363798	Sta Rosa	Coordinador SDE Alcaldia	alsandromes@gmail.com	3148334411	
	Mary Cristina Ruiz	1061799192	Santa Rosa	Ing ambiental	marlycristinaruiz@gmail.com	3046978201	Mary Ruiz.
	Yimer Guamanga G.	1067755416	Santa Rosa	Profesional de apoyo	yi-mmct@hotmail.com	3126356163	

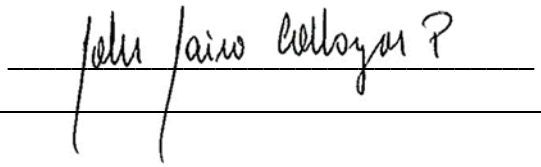
Autorización de uso de imágenes y datos personales

Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capten mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisionomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Powered by CamScanner

Foto 07. Listado Asistencia – SDEC- Gobernación del Cauca.

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1. Registro Presupuestal 2. CDP 3. Cuenta de cobro 4. Formato Liquidación Gastos de Desplazamiento Contratista. 5. Informe Gastos de Desplazamiento Contratista 6. Certificación de Permanencia del lugar donde se realizó el desplazamiento. 7. Soportes gastos de desplazamiento – Recibos originales de Gastos de Desplazamiento 8. Seguridad Social (Planilla discriminada y soporte de pago) 9. Certificación Bancaria 10. RUT Impreso año 2023 11. Clausurado Complementario 12. Acta de Inicio 13. Certificación de Afiliación a ARL	37

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintiocho días (28) de mayo 2023.	
FIRMA DEL CONTRATISTA	

CONSTANCIA DE PERMANENCIA

Por medio de la presente me permito certificar que el profesional Jeiver Samir Fabara Zúñiga, identificado con numero de cedula No. 76.319.251 de Popayán, y el profesional John Jairo Collazos Pinzón con cédula de ciudadanía N° 79672726, permanecieron en el Municipio de Villa Rica los días comprendidos entre el 11 de abril de 2023.

Con el objeto de realizar jornadas de Capacitación y apoyo a funcionarios de la Alcaldía en temas: Plataforma Génesis, liquidación de regalías para mineros de subsistencia, normatividad y formalización.

Para constancia se firma a los 18 días del mes de abril de 2023.

Atentamente.

Andrea Susana Adarme G.

ANDREA SUSANA ADARME GÓMEZ
Coordinadora Sector Ambiental y Agropecuario
Alcaldía Municipal de Villa Rica

CONSTANCIA DE PERMANENCIA

Por medio de la presente me permito certificar que el profesional Jeiver Samir Fabara Zúñiga, identificado con numero de cedula No. 76.319.251 de Popayán, y el profesional John Jairo Collazos Pinzón con cédula de ciudadanía N° 79672726, permanecieron en el Municipio de Santa Rosa los días comprendidos entre el 12 y el 15 de abril de 2023.

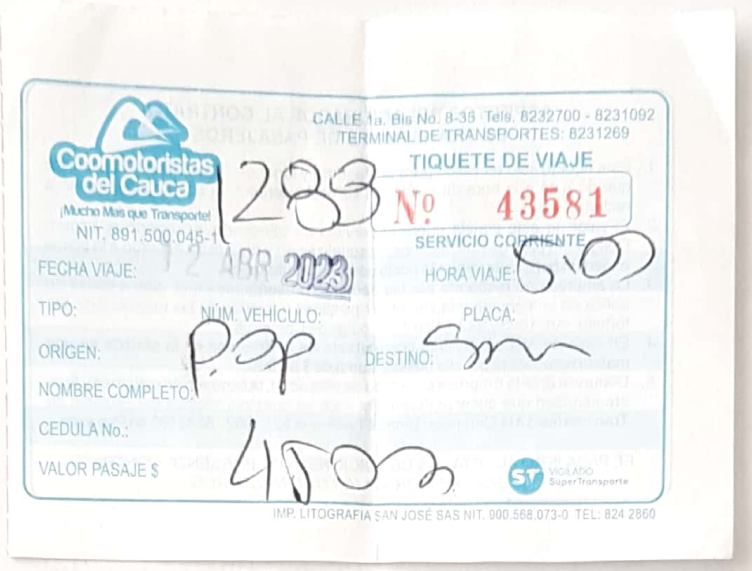
Con el objeto de realizar jornadas de Capacitación y apoyo a funcionarios de la Alcaldía en temas: Plataforma Génesis, liquidación de regalías para mineros de subsistencia, normatividad y formalización, identificación de puntos para posible solicitud de Título.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de abril de 2023.

Atentamente.

Marly Cristina Ruiz.

MARLY CRISTINA RUIZ
CC. 1061799192
Ingeniera Ambiental.
Profesional de apoyo
Secretaría de Desarrollo Rural
Alcaldía de Santa Rosa- Alta Bota Caucana.



Coomotoristas del Cauca
¡Mucho Más que Transporte!
NIT. 891.500.045-1

CALLE 1a. Bis No. 8-35 Tels. 8232700 - 8231092
TERMINAL DE TRANSPORTES: 8231269

TIQUETE DE VIAJE

283 Nº 43581

SERVICIO CORRIENTE

FECHA VIAJE: 12 ABR 2023 HORA VIAJE: 5:00

TIPO: NÚM. VEHÍCULO: PLACA:

ORÍGEN: Pop DESTINO: Sm

NOMBRE COMPLETO:

CEDULA No.:

VALOR PASAJE $ 45000

VIGILADO SuperTransporte

IMP. LITOGRAFIA SAN JOSÉ SAS NIT. 900.568.073-0 TEL: 824 2860



Coomotoristas del Cauca
¡Mucho Más que Transporte!

"Mucho más que Transporte"
NIT. 891.500.045-1
CALLE 1a. Bis No. 8-35 Tels. 8232700 - 8231092
TERMINAL DE TRANSPORTES: 8231269

SERIE 2022

Nº 339008

VALIDO PARA VIAJAR DE Santa R. A Pop.

Veh. No. Placa No. Hora

Fecha 18/04/23 Valor $ 45.000

VIGILADO SuperTransporte

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79672726
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON
CIUDAD/MUNICIPIO:	POPAYAN	DEPARTAMENTO:	CAUCA
DIRECCIÓN:	CL 2 # 21 23 BRR PANDIGUANDO	TELÉFONO:	8315540
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7874211364**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/04/11			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2017870081

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 239.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 239.100	$ 0	$ 239.100
SUBTOTALES:										**$ 239.100**	**$ 0**	**$ 239.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 186.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 186.800	$ 0	$ 0	$ 186.800
SUBTOTALES:													**$ 186.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 186.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES								
																													PENSIÓN									SALUD							ARP																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU								
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																														
1	CC 79672726	COLLAZOS PINZON JOHN JAIRO	INDEPEND		$ 1.494.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.494.000	$ 239.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 239.100	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.494.000	$ 186.800	$ 0	$ 186.800			$ 0		$ 0		$ 0			$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					

TOTAL	**$ 425.900**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79672726
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON
CIUDAD/MUNICIPIO:	POPAYAN	DEPARTAMENTO:	CAUCA
DIRECCIÓN:	CL 2 # 21 23 BRR PANDIGUANDO	TELÉFONO:	8315540
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7874211364**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/04/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2017870081

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 239.100
SUBTOTAL:			1	**$ 239.100**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 186.800
SUBTOTAL:			1	**$ 186.800**

TOTAL PAGADO:	**$ 425.900**

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada

A & D

ASESORÍAS EMPRESARIALES

Nit : 34.549.979-6

Calle 17 Norte 8N - 16 El Recuerdo Tel. 8371346 - 318 8016507 - 310 8415347

RECIBO DE CAJA

Fecha : 11 de Abril de 2023 No : 43582

Recibí de : COLLAZOS PINZON JOHN JAIRO C.C. 79672726

Empresa : Período :

Concepto : SEG.SOCIAL INDTE ABRIL 2023 GOBERNACION

CONCEPTO DEL PAGO	ENTIDAD	DÍAS COTIZADOS	VALOR
SALUD RIESGOS TIPO : PENSION CUOTA ADMINISTRACION			
		TOTAL:	**$ 447700**

Certificación Bancaria

Bancolombia

Martes, 11 de mayo de 2021

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON** identificado(a) con cc. **79672726** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	261-966873-26	2013/04/27	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14894661226

(415)7707212489984(8020) 000001489466122 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 6 7 2 7 2 6	9	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	79672726	1 9 9 3 0 3 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
COLLAZOS	PINZON	JOHN	JAIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CR 39 1 BIS 48

42. Correo electrónico: johnjairocollazospinzon@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 6 0 2 0 1 6	3 1 4 8 7 2 2 0 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 3 0 1 0 1	7 4 9 0	2 0 0 6 0 6 0 1	0 7 2 2	0 9 9 0	2 1 4 7	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos Si ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	
ACTO DE APERTURA		CONTRATO	X
ACTO DE JUSTIFICACIÓN		PÓLIZA	N/A
ANÁLISIS DEL SECTOR	X	RP	X
CONSTANCIA DE IDONEIDAD	X	ACTA DE INICIO	X
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA	X	OTRO SI	
HOJA DE VIDA	X	SUSPENSIÓN	
CDP	X	REINICIO	
ESTUDIOS PREVIOS	X	REASIGNACIÓN DE SUPERVISOR	X

INFORMACIÓN DE PAGOS

SOPORTE DE ACTAS	**NÚMERO DE ACTAS**								
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
RECIBIDO A SATISFACCIÓN	X								
INFORME CONTRATISTA	X								
COMPROBANTE DE EGRESO	X								

Que, una vez revisados los aplicativos de contratación SECOP II Y SIA OBSERVA a la fecha, los citados documentos correspondientes al contrato N°. **0651 de 2023**, con numero de proceso **DC-SDEC-CD-056-2023** del contratista **JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.672.726 de Popayán, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS EN EL COMPONENTE DE MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL SECTOR MINERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑA MINERÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.".** Se encuentran cargados lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos. Con base en lo anterior, el supervisor considera procedente tramitar el pago correspondiente.

Se anexan copias del reporte del SIA OBSERVA generadas desde la vista pública.

Expedido en Popayán, a los 22 días del mes de abril de 2023.

RODRIGO ANDRES ACOSTA VALLEJO
Oficina Asesora Jurídica – Gobernación del Cauca.

Revisó: Luis Carlos Muñoz Muñoz, contratista oficina asesora jurídica
Proyecto y cargo: Heidee Mariela Becerra Gómez/Técnico Administrativo SDEC

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS EN EL COMPONENTE DE MINERIA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL SECTOR MINERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUENA MINERIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**		
Valor:	**Valor Inicial: $30.313.182,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $30.313.182,00**		
Nombre o Código:	**0651-2023**	Modalidad de Selección:	**Contratación Directa**
Procedimiento / Causal:	**Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo**	Tipo de Contrato:	**Contrato de Prestación de Servicios**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2023/02/14**	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2023/02/24**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2023/09/23**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**211 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2023**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**
Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 2.3.3.02.21.04.01.2.3.2.02.02.06 - 20-Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	2023	Recursos Propios	Inversión	Minas y Energía	$3.872.728,00
03 - 2.3.3.02.21.04.01.2.3.2.02.02.08 - 20-Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	2023	Recursos Propios	Inversión	Minas y Energía	$29.880.000,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	1420	2023/01/25	03 - 2.3.3.02.21.04.01.2.3.2.02.02.06 - 20 - Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	$4.168.182,00	$0,00	$0,00
			Total C.D.P.s:	**$4.168.182,00**	**$0,00**	

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	1533	2023/02/16	$4.168.182,00	$0,00	$0,00
Contractual	1533	2023/02/16	$26.145.000,00	$0,00	$0,00
		Total R.P.s:	**$30.313.182,00**	**$0,00**	

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

79672726	JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON	Contratista	2023/03/03

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

34553180	ELIZABETH YANGANA OLIVAR	Interno	2023/03/03

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/02/14	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/03/03
2023/02/24	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/03/03
2023/09/23	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/03/03
2023/02/08	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (CO1.PCCNTR.4583824)	2023/03/03

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)	1	Informativo	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	Requerido	

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Contractual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	1	Requerido	

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

					Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

								Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO MARZO 3 DE 2023

USR: Elias Larrahondo

MARCADO MARZO 3 DE 2023

USR: Haidee Becerra

VERIFICADO MARZO 3 DE 2023

USR: Haidee Becerra

EDICIÓN CONTRATO MARZO 3 DE 2023

USR: Haidee Becerra

Mas info

EDICIÓN CONTRATO MARZO 3 DE 2023

USR: Haidee Becerra

Mas info

EDICIÓN CONTRATO MARZO 3 DE 2023

USR: Haidee Becerra

Mas info

EDICIÓN CONTRATO MARZO 3 DE 2023

USR: Haidee Becerra

Mas info

EDICIÓN CONTRATO MARZO 3 DE 2023

USR: Haidee Becerra

Mas info

REGISTRADO MARZO 3 DE 2023

USR: Haidee Becerra

Marzo de 2023

Cerrar

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0651-2023

N°. DE PROCESO	DC-SDEC-CD-056-2023
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. NO. 79.672.726 DE POPAYAN
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS EN EL COMPONENTE DE MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL SECTOR MINERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑA MINERÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."
VALOR	HASTA **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($30.313.182)** DE LA SIGUIENTE MANERA HASTA: **VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($26.145.000)** POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y HASTA **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.168.182)** COMO GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO
CDP	1420 DEL 25 ENERO DE 2023
PLAZO	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber, **ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.365.206 de Buenos Aires Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 092 del 18 de noviembre de 2022 y quien para efectos legales del presente contrato se denominara **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra, **JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.672.726 de Popayán quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cualse entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incursa en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales previas a las siguientes consideraciones: **1)** La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de prestaciónde Servicios Profesionales. **2)** El señor **JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON** se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de

Servicios Profesionales se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS EN EL COMPONENTE DE MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL SECTOR MINERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑA MINERÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1**. Realizar actividades para el logro de los resultados objetos del contrato. **2**.Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. **3.**Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 1072 de 2015 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. **4**.Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **5**.Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.**6**. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. **7**.Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.**8**.Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.**9**.Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación.**10**. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato **2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUALY/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar asistencia técnica en actualización de la normativa minera, para pequeña minería y de subsistencia 2. Elaborar insumos de apoyo que brinden un mejor entendimiento al minero a la hora de capacitar. (Guías, documentos, fichas, videos y demás materiales asequibles 3. Efectuar y materializar los requerimientos de un diagnóstico minero en cada Alcaldía visitada y referenciada con vocación minera definida 4. Atender y acompañar los diferentes colectivos mineros presentes en los municipios de minería a pequeña escala y de subsistencia. 5. Prestar el soporte técnico en la estructuración de la seguridad minera en las diferentes labores, llámese subterránea y/o a cielo abierto en minería a pequeña escala y de subsistencia. 6. Realizar 16 talleres en procesos de Seguridad e Higiene minera en minería a pequeña escala y de subsistencia. 7. Apoyar el proceso de dotación de insumos y equipos a mineros de subsistencia priorizados y certificados por los municipios. 8. Brindar apoyo técnico al componente de minería de la SDEC en la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos mineros 9. Brindar acompañamiento técnico a las diferentes mesas mineras donde asista el Departamento del Cauca. 10. Participar de los eventos de minería y de competencia de la SDEC para los cuales sea delegado a nivel nacional. 11. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro del respectivo objeto. **PARÁGRAFO**: Las actividades y productos a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado**: "**FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL SECTOR MINERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑA MINERIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", registrado con número BPIN No. 2022003190109 el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor

sujetarse a los términos del respectivo proyecto. **2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1)** Pagar el servicio efectivamente prestado. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato**. CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Departamento del Cauca pagará al CONTRATISTA el valor de hasta **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($30.313.182)** de la siguiente manera hasta: **VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($26.145.000)** por concepto de honorarios así: siete (07) actas parciales cada una por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.735.000).** Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social; y hasta **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.168.182)** como gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento como tope máximo por conceptode gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento de conformidad con lo establecido en el decreto 0570 de 2019 por medio del cual se deroga el decreto 1065 del 5 de diciembre de 2018 y se modifica parcialmente el decreto 0544 del 31 de mayo de 2017, durante la ejecución del contrato. Será responsabilidad exclusiva del, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado. **PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1420 DEL 25 DE ENERO DE 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA CUARTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales**. CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de ELIZABETH YANGANA OLIVAR técnica administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento del Cauca o quien haga sus veces o quien este designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del secretario de Desarrollo Económico y Competitividad podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SEXTA**. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA SÉPTIMA. MULTAS: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%)del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago. **c)** Por mora o incumplimiento

injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. **d)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte de la CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas**. CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete con el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** mantenerla confidencialidad de la información suministrada por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA,** se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no

autorizadas por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** En caso de incumplimiento de esta obligación **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo[1]. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. GARANTÍAS** De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de2007 artículo 7 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán garantías por tratarse de una contratación directa, inferior al 10% del valor de la menor cuantía de la entidad, no se entregará anticipo y los servicios se pagarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor delcontrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

[1] El supervisor del contrato, con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción, procederá a "cerrar el proceso" en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021 expedida por la Oficina Asesora Jurídica, una vez vencido el plazo contractual.

Gobernación del Cauca	ACTA DE INICIO	Código: F-AB-06
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	0651-2023		
VALOR	HASTA TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($30.313.182) DE LA SIGUIENTE MANERA HASTA: VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($26.145.000) POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y HASTA CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.168.182) COMO GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO.		
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
FECHA DE TERMINACION	A LOS 23 DIAS DEL MES SEPTIEMBRE DE 2023		
CONTRATISTA	**JOHN JAIRO COLLAZOS PINZÓN**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	79.672.726	**EXPEDIDA EN**	BOGOTÁ
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	ELIZABETH YANGANA OLIVAR		
NIVEL PROFESIONAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	**DESPACHO**	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVIIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS EN EL COMPONENTE DE MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL SECTOR MINERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑA MINERÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

En Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2023, se reunieron: La Sra. ELIZABETH YANGANA OLIVAR, en su calidad de supervisor (a) del contrato 0651-2023 y el señor JOHN JAIRO COLLAZOS PINZÓN en su calidad de contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del interventor y/o supervisor deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Registro Presupuestal N° 1533 de 2023
2. Afiliación a Riesgos Profesionales

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
ELIZABETH YANGANA OLIVAR	JOHN JAIRO COLLAZOS PINZÓN

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON** con **CC** No. **79672726**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: N 891580016 - GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**Fecha de última cobertura:** 24/02/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Fecha de inicio de Contrato:** 23/02/2023 **Fecha fin de Contrato:** 22/09/2023 **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** CONTRATISTA **Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301012688575.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_4_1_3_FR15 v_06